<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

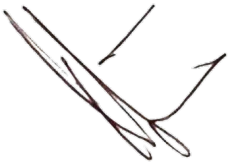
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.18.P01.F02</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>01/oct/2019</td></tr>
</table>

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere estructurar el proceso de selección No. 4148.010.32.1.233-2022, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales de conformidad con el proyecto denominado: "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON TALENTO LOCAL EN SANTIAGO DE CALI", BP26002860 vigencia 2022. Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE	Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a La Gestión

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a La Gestión.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de enero del dos mil veintidós 2022.



RONALD MAYORGA SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura



ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a La Gestión

Revisó: Robert Andrey Madrigal Arce - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a La Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.